



Auditoría Interna

Oficina Nacional de Semillas

***INFORME AI 01-2025 “SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES GENERADAS POR
AUDITORIA INTERNA Y ACEPTADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN AL 31.12.2024”***

ABRIL, 2025



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. Introducción	5
1.1 Origen	5
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Alcance.....	6
1.4 Criterios de auditoría	6
1.5 Metodología aplicada	6
1.6 Valor agregado del estudio.....	6
1.7 Generalidades acerca del objeto auditado	7
1.8 Comunicación preliminar de los resultados de esta auditoría	7
2. Resultados	8
3. Conclusiones	20
4. Recomendaciones	21



RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ SE EXAMINÓ?

El estudio realizado examinó el estado de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en los diferentes servicios generados para la Oficina Nacional de Semillas (ONS) al 31 de diciembre 2024.

El objetivo fue informar sobre el estado de la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, aceptadas por la administración y comunicadas a la Junta Directiva, atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22, inciso g).

Se consideraron las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna de la ONS, clasificándolas por su estado en pendiente, proceso y ejecutada. El periodo del estudio comprendió cuatro años comprendidos entre el 2021 y el 2024.

¿POR QUÉ SE CONSIDERA IMPORTANTE?

El seguimiento que se aplica sobre las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la administración son trascendentales para garantizar el buen funcionamiento de la institución en cuanto al establecimiento de controles sobre riesgos identificados, cumplimiento de normativa, y promoción de una cultura de transparencia y mejora continua.

¿QUÉ SE ENCONTRÓ?

La Administración enfocó sus esfuerzos en atender dos recomendaciones antiguas, una correspondiente al periodo 2021 y otra al periodo 2022.

Al 31 de marzo de 2025, se ha alcanzado una implementación global del 59% de las recomendaciones emitidas y aceptadas por la Administración al 31 de diciembre de 2024.

Del total restante, un 15% se encuentra en proceso de ejecución dentro del plazo establecido, mientras que el 26% corresponde a recomendaciones



aún no atendidas, las cuales han superado en múltiples ocasiones los plazos de ejecución previamente negociados con la Administración.

¿QUÉ SIGUE?

Corresponde atender las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de mitigar los riesgos identificados en los estudios realizados por esta. En este sentido, se recomienda a la Junta Directiva:

1. Dar por conocido el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por la Administración al 31 de diciembre de 2024.
2. Emitir disposiciones formales dirigidas a los titulares subordinados responsables de las recomendaciones clasificadas como "en proceso de implementación" o "pendientes", a fin de que estas sean ejecutadas dentro del plazo previamente establecido.

Específicamente a la administración se le recomienda:

3. Establecer una estrategia que permita atender con prioridad aquellas recomendaciones cuyo plazo de ejecución ha vencido sin haberse implementado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y preventivo, que permita verificar el cumplimiento de los plazos establecidos por parte de los responsables de la implementación de las recomendaciones.
5. Fomentar una gestión oportuna que minimice las solicitudes de prórroga por parte de los responsables de ejecución.



Informe Borrador N° AI 01-2025

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES GENERADAS POR AUDITORIA INTERNA Y ACEPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN AL 31.12.2024

1. Introducción

1.1 Origen

El presente informe se elabora y remite para conocimiento de la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22 Competencias de la Auditoría Interna, inciso g), que se dispone:

“g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”

Adicionalmente, el estudio forma parte de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General 2025.

1.2 Objetivo

Informar sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por esta Auditoría Interna, aceptadas por la administración y comunicadas a la Junta Directiva, para su conocimiento y en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 22, inciso g).



1.3 Alcance

Para la elaboración de este informe se consideraron las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), clasificándolas por su estado en pendiente, proceso y ejecutada. El periodo comprende cuatro años del 2021 al 2024.

1.4 Criterios de auditoría

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente, específicamente Ley General de Control Interno, № 8292¹, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)², las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (RDC-119-2009)³ y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)⁴

1.5 Metodología aplicada

Este servicio de auditoría se realiza definiendo objetivos, alcance, generando revisión documental, realizando entrevistas y consultas, analizando los respaldos que validen la implementación de las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la Administración.

Por último, el estudio de auditoría concluye con la generación de un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

1.6 Valor agregado del estudio

La Auditoría Interna con su labor agrega valor a la institución mediante las recomendaciones que emite en los informes generados producto de los

¹ Publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002

² Resolución No. R-CO-9-2009. Publicada en La Gaceta No. 26 del 06 de febrero del 2009

³ Gaceta N.º 28, del 10 de febrero del 2010

⁴ Gaceta N.º 184 del 25 de setiembre del 2014, vigente a partir del 01 de enero del 2015



servicios realizados en la ONS, que tienen como fin mitigar los riesgos a que están expuestos los procesos, subprocesos y actividades de la institución; mejorar el control interno y los procesos de dirección; coadyuvando dentro de sus competencias.

1.7 Generalidades acerca del objeto auditado

El seguimiento de las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la Administración ha permitido avanzar en la atención de recomendaciones de años anteriores, logrando la implementación de una correspondiente al periodo 2021 y otra del periodo 2022.

No obstante, aún permanece pendiente el 48% de las recomendaciones emitidas en el año 2023 y el 75% de las correspondientes al 2024, de las cuales un 38% se encuentran actualmente en proceso de implementación.

Se requiere una gestión más oportuna y proactiva para asegurar la atención de las recomendaciones efectivas de estas y garantizar una mitigación de riesgos acorde con los hallazgos señalados por la Auditoría Interna.

1.8 Comunicación preliminar de los resultados de esta auditoría

Los resultados consignados en el presente informe fueron discutidos con los miembros de la Comisión de Control Interno y la Dirección Ejecutiva de la institución que forma parte de la misma, el 02 de abril de 2025 en presencia de los siguientes personas:

Alberto Fallas Barrantes; Director Ejecutivo

Emilio Fournier Castro: Jefe del Departamento Administrativo Financiero e integrante de la Comisión de Control Interno

Laura Vindas; Encargada de seguimiento



Se deja constancia de la disposición de la administración, para atender oportunamente los requerimientos de información formulados durante la auditoría y se genera el plan de implementación correspondiente.

2. Resultados

2.1 Estado de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna

En atención a lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, específicamente en el artículo 22 inciso g), esta Auditoría Interna ejecuta un seguimiento documental de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría realizados, con el fin de verificar en forma oportuna las acciones ejecutadas por la Administración Activa, en lo referente a los avances acordados, el estado de estas y su cumplimiento dentro de los plazos acordados.

La Auditoría Interna emite informes de resultados de los estudios que realiza con sus respectivas recomendaciones, con el propósito de fortalecer el control interno de la institución mediante el establecimiento de medidas para mitigar la materialización de riesgos y evitar:

- El incumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.
- Inadecuado uso de los activos o patrimonio institucional y público.
- Pérdidas financieras.
- Perdida de la confiabilidad, confidencialidad o propiedad de la información de la institución que se custodia en sus sistemas de información institucional.
- Incumplimiento al bloque de legalidad aplicable.

Con base en lo expuesto y lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 12, inciso b) y c), es relevante que los niveles



superiores se comprometan a implementar oportunamente, las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna.

A continuación, se citan los incisos de ese artículo: Artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

... b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

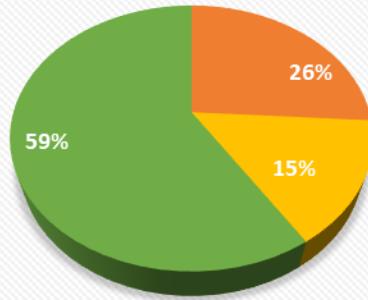
Como resultado del seguimiento efectuado por esta Unidad de fiscalización a las recomendaciones emitidas, se exponen las siguientes situaciones:

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna analizadas en su conjunto se presentan resultados regulares pues al 31 de marzo de 2025 se ha logrado una implementación del 59% de las recomendaciones emitidas quedando en proceso de ejecución el 15% de las mismas que aún se encuentran en tiempo para ejecución y un 26 % que refiere al estado de pendientes y que responden a recomendaciones emitidas en los períodos 2023 y 2024, mismas que evidentemente han incumplido con el tiempo de ejecución negociado en varias oportunidades con la administración. Considérese que estos resultados consideran el total de recomendaciones generadas desde el 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2024.



<u>Detalle de datos</u>	Periodo 2021		Periodo 2022		Periodo 2023		Periodo 2024		Total	
	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.
Recomendaciones pendientes de ejecutar	0%	0	0%	0	48%	16	38%	21	26%	37
Recomendaciones en proceso de ejecución	0%	0	0%	0	0%	0	38%	21	15%	21
Recomendaciones ejecutadas	100%	33	100%	20	52%	17	25%	14	59%	84
Total recomendaciones generadas	100%	33	100%	20	100%	33	100%	56	100%	142

Implementación de recomendaciones generadas por Auditoría Interna



■ Recomendaciones pendientes de ejecutar ■ Recomendaciones en proceso de ejecución
■ Recomendaciones ejecutadas

Esta responsabilidad, sobre la gestión de seguimiento, recae sobre la administración y fue establecida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), específicamente en la norma 206, en la que se dispone:



“206. Seguimiento

01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.

03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.”

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la administración al 31 de diciembre de 2024 y que se encuentran en proceso de implementación o que registran vencimiento en su plazo de ejecución y se registran como pendientes.



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
6-2023	Definir un plan de acción para lograr la implementación del modelo de gestión para resultados, articulando los componentes institucionales y estableciendo los elementos de supervisión y transparencia, considerando al menos, detalle de tareas, tiempos de ejecución, responsables, indicadores de cumplimiento, mecanismos de seguimiento y declaración de cuentas.	Informe AI 05 2023	Pendiente
7-2023	Ampliar el Plan Estratégico Institucional incorporando la definición de las poblaciones objetivo, sus necesidades y los efectos esperados (valor público) de las estrategias ejecutadas sobre estos actores para la atención de las mismas, adicionalmente incorporar la responsabilidad de la ejecución, así como los indicadores de cumplimiento para poder aplicar un seguimiento adecuado.	Informe AI 05 2023	Pendiente
8-2023	Establecer formalmente mecanismos de ajuste y mejora continua en respuesta al seguimiento que se realiza sobre toda la planificación institucional.	Informe AI 05 2023	Pendiente
9-2023	Valorar los riesgos relacionados con los objetivos y la planificación institucionales para mitigarlos.	Informe AI 05 2023	Pendiente
10-2023	Incorporar dentro del presupuesto institucional la definición de las poblaciones objetivo, los productos y resultados esperados, las metas de gestión y desempeño alineadas con la planificación para resultados establecida en la institución.	Informe AI 05 2023	Pendiente
11-2023	Generar un documento oficial de presupuesto que compile los diferentes requerimientos que realizan los entes fiscalizadores para ser oficializado u divulgado y que permita generar una trazabilidad de cumplimiento sobre los indicadores incorporados para el cumplimiento de los objetivos institucionales en respuesta a las necesidades de las poblaciones objetivo.	Informe AI 05 2023	Pendiente
12-2023	Desarrollar acciones concretas para fortalecer las competencias técnicas y actualizar las habilidades de los funcionarios de la institución en materia de gestión para resultados para que sea incorporado de manera integral en el quehacer institucional.	Informe AI 05 2023	Pendiente



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
14-2023	Generar mecanismos formales para la rendición de cuentas considerando la implementación de indicadores que permitan informar de forma objetiva los resultados alcanzados a la luz de la planificación para resultados atendiendo las necesidades de la población objetivo.	Informe AI 05 2023	Pendiente
15-2023	Definir formalmente la integración de la gestión financiera con la planificación institucional incorporando criterios de eficiencia, eficacia y economía, minimizando riesgos de errores en la información generada e incumplimientos.	Informe AI 05 2023	Pendiente
16-2023	Ampliar el plan de adquisiciones con la priorización de los proyectos y compras en respuesta a la planificación para resultados generada en la institución e incluyendo indicadores predefinidos basados en resultados.	Informe AI 05 2023	Pendiente
17-2023	Generar una planificación formal de proyectos en respuesta a la estrategia institucional, priorizada, que considere al menos: análisis de factibilidad, detalle de tareas, tiempos de ejecución, responsables, indicadores de cumplimiento, incorporación de criterios de eficiencia y eficacia, mecanismos de seguimiento y declaración de cuentas, retroalimentación para la mejora continua de cada nuevo proyecto y que se encuentre debidamente aprobado por la autoridad competente.	Informe AI 05 2023	Pendiente
19-2023	Desarrollar actividades para promover y fortalecer la cultura institucional de seguimiento y mejora continua	Informe AI 05 2023	Pendiente
20-2023	Implementar mecanismos sistematizados para integrar todo el proceso de seguimiento institucional	Informe AI 05 2023	Pendiente
21-2023	Generar mecanismos para atender la ejecución, avance y declaración de cuentas sobre todos los procesos que se implemente dentro de la institución y que existen para las respuestas a las necesidades de las diferentes poblaciones objetivo a corto, mediano y largo plazo.	Informe AI 05 2023	Pendiente
22-2023	Ampliar la autoevaluación del sistema de control interno para que el insumo de la misma no sea únicamente la herramienta de modelo de madurez suministrada por la Contraloría General de la República, si no que cuente con la consideración de los objetivos institucionales e incorpore a todas las unidades funcionales de la Oficina Nacional de Semillas.	Informe AI 06 2023	Pendiente
24-2023	Ampliar y oficializar el procedimiento de autoevaluación del sistema de control interno para que incorpore la generación de informes de seguimiento de forma periódica y se asigne responsables para esta tarea.	Informe AI 06 2023	Pendiente



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
08-2024	<p>la Unidad Contable alineados a las metas institucionales; considerando al menos los siguientes puntos que establecen las mejores prácticas relacionadas con el tema:</p> <ul style="list-style-type: none">•Asegurar que todas las transacciones financieras se registren de manera exacta y completa.•Generar Estados Financieros fiables, completos y oportunos para los usuarios internos y externos.•Garantizar que los registros contables y los estados financieros cumplan con las NICSP.•Establecer y mantener un control riguroso sobre los registros contables para garantizar su revelación correcta (Conciliaciones)•Asegurar una gestión eficiente y efectiva de los recursos financieros para maximizar su uso y minimizar el desperdicio.•Implementar y mantener controles internos robustos para prevenir y detectar errores y fraudes.•Medir y analizar el desempeño del proceso contable a través de indicadores clave y métricas.•Proveer información clara y transparente que permita a los interesados evaluar la gestión financiera de la institución.	AI 04-2024	Pendiente
09-2024	Considerar la estructura presentada en el informe, para garantizar una adecuada distribución de funciones que evita que una persona tenga control completo sobre una transacción o proceso contable. Por ejemplo, la persona que aprueba un pago no debería ser la misma que realiza las conciliaciones bancarias.	AI 04-2024	Pendiente



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
10-2024	<p>Generar un plan de capacitación que considere temas de competencias y habilidades técnicas como:</p> <ul style="list-style-type: none">Conocimiento de Normativa ContableManejo de Software Contable y relacionadosÁnalysis FinancieroConocimiento Fiscal y TributarioConocimiento de normativa relacionada con compras públicasCapacidad para la Resolución de ProblemasCompetencias y Habilidades de ComunicaciónGestión del TiempoTrabajo en Equipo <p>Este plan no tiene que limitarse al pago de capacitaciones si no que puede considerar la capacitación atendiendo fuentes como las capacitaciones generadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional y que se encuentra a disposición libre en formato electrónico al igual que capacitaciones generadas por la Contraloría General de la República, así como las fuentes de información libre que se ofrece en internet como YouTube entre otros.</p>	AI 04-2024	Pendiente
11-2024	Definir una reorganización integral de la Unidad Financiero Contable, que parte de la asignación de una persona responsable del proceso contable, genere una planificación y considere todas las oportunidades de mejora indicadas en este informe	AI 04-2024	Pendiente
12-2024	Aplicar acciones correctivas inmediatas para atender las NISCP e incorporar la participación activa de la Jefatura Administrativa Financiera en la comisión correspondiente para que asuma su rol de líder y se logre la aplicación de las normas de forma efectiva.	AI 04-2024	Pendiente
13-2024	Integrar las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna dentro de la planificación de la Unidad Contable y generar los seguimientos correspondientes en la comisión NICSP como parte del fortalecimiento de la Unidad	AI 04-2024	Pendiente
14-2024	Generar una recopilación de todos los problemas que actualmente tiene el sistema contable en su funcionamiento para solicitar el ajuste correspondiente y replantear las necesidades de los módulos inactivos para que inicien operación a la brevedad.	AI 04-2024	Pendiente



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
15-2024	Generar un nuevo requerimiento para todos los asuntos nuevos que es necesario incorporar en el sistema contable como la gestión de los libros contables digitales y las notas a los Estados Financieros, para mejorar los productos que genera y mejorar la eficiencia del proceso contable.	Al 04-2024	Pendiente
17-2024	Emitir las políticas contables generales y específicas, aplicables a la Oficina Nacional de Semillas, asignar dentro de la misma las evaluaciones periódicas para mantenerlas actualizadas con sus responsables directos.	Al 04-2024	Pendiente
18-2024	Actualizar los procedimientos contables que se tienen documentados, aprobarlos y publicarlos a la brevedad para que todos los funcionarios de la Unidad Contable conozcan los resultados que tienen que generar y el tiempo de ejecución de los mismos.	Al 04-2024	Programado
19-2024	Generar un mapeo de los procedimientos que se requieren oficializar y que no están documentados para incluirlos en un plan de mejora y lograr si claridad de ejecución con los principales procedimientos del proceso contable.	Al 04-2024	Pendiente
20-2024	Analizar de forma detallada el anexo 1 y generar un plan remedial para lograr incorporar acciones que contribuyan a la calidad de los resultados generados por la Unidad Contable.	Al 04-2024	Pendiente
21-2024	Incluir dentro del plan de la Unidad Contable los objetivos claros y tiempos y recursos necesarios para lograrlos y sus indicadores de cumplimiento.	Al 04-2024	Pendiente
22-2024	Generar una asignación adecuada de tareas para evitar la sobrecarga de trabajo implementando procedimientos eficientes eliminando las redundancias.	Al 04-2024	Pendiente
23-2024	Garantizar que los controles internos establecidos sean proporcionales a los riesgos en cuanto a su costo, ajustando y/o eliminando los que no cumplen con esta condición.	Al 04-2024	Pendiente
26-2024	Gestionar una reunión entre la comisión SEVRI y la Unidad Contable para establecer un plan de trabajo conjunto para finalizar la atención de los procesos contables en cuanto a la identificación de riesgos y gestión de controles (ya algunos se encuentran en proceso de revisión) para mitigar la materialización de riesgos en el proceso contable.	Al 04-2024	Pendiente
27-2024	Ampliar la generación de conciliaciones mensuales a los saldos de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, activos, impuestos y nómina para mostrar de forma confiable los saldos de estas cuentas.	Al 04-2024	Pendiente



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
30-2024	Capacitar al personal responsable en la ejecución de los procedimientos correspondientes a la gestión de quejas y denuncias	AI 05-2024	Pendiente
31-2024	Definir formalmente el manejo documental de las quejas y denuncias que sean recibidas y atendidas por la Administración.	AI 05-2024	Pendiente
32-2024	Valorar la unificación de procedimientos para eficientizar el proceso de atención de quejas y denuncias	AI 05-2024	Pendiente
33-2024	Elaborar un informe mediante el cual se documente el criterio técnico definido por la comisión de NICSP sobre el análisis formal de las normas no aplicables, así como el impacto derivado de la adopción del marco contable en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, según la naturaleza y esencia económica la ONS.	AI 08-2024	Pendiente
34-2024	Elaborar un plan de implementación para todos los ítems evaluados por la auditoría interna utilizando la herramienta que para los efectos suministró la Contraloría General de la República, la cual se traslada de forma electrónica con este informe para lograr cumplir al 100% con las disposiciones aplicables a la ONS, para todas las NICSP definidas como aplicables en estos resultados.	AI 08-2024	Pendiente
36-2024	4.1 Involucrarse en la implementación de las NTGCTI y aplicar las aprobaciones y oficializaciones de los diferentes documentos que genera la Unidad TIC y la Comisión TIC para lograr la implementación de normas indicadas.	AI 09-2024	Programado
37-2024	4.2 Involucrarse en la implementación de las NTGCTI para liderar el cumplimiento de los planes de acción establecidos, solicitando a la comisión TIC un informe periódico que detalle el estado de implementación de dichas normas.	AI 09-2024	Pendiente
38-2024	4.3 Ordenar la gestión de la implementación de las NTGCTI, mediante la generación del plan de trabajo 2025, para evitar los reprocesos y garantizar la oficialización oportuna de los documentos emitidos que permiten la materialización de la implementación real de dichas normas.	AI 09-2024	Programado
39-2024	4.4 Formalizar el documento de funcionamiento de la Comisión de Continuidad, estableciendo un cronograma con fechas límite claras para su elaboración y aprobación. El documento debe detallar objetivos, funciones, responsabilidades y mecanismos de evaluación de la Comisión.	AI 09-2024	Programado



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
40-2024	4.5 Documentar el procedimiento para generar el plan de inversión, definiendo y registrando cada etapa del proceso, especificando criterios de priorización, responsables y plazos. Asimismo, se debe crear un formato estándar para la presentación y aprobación del plan, garantizando claridad y uniformidad en su desarrollo.	AI 09-2024	Programado
41-2024	4.6 Definir dentro del procedimiento de plan de inversión la calendarización para la emisión del plan de inversión, que contemple su publicación en tiempo y forma, asegurando la alineación con el Plan Estratégico Institucional. Además, se debe implementar un mecanismo formal de revisión y aprobación antes de su emisión.	AI 09-2024	Programado
42-2024	4.7 Para formalizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), se recomienda cumplir con plazos definidos para su revisión, validación y aprobación formal. Es importante asignar responsables para cada etapa, asegurando que el documento sea firmado oficialmente por las autoridades correspondientes.	AI 09-2024	Programado
43-2024	4.8 Desarrollar un análisis financiero detallado que permita la gestión de costos y presupuesto para todos los proyectos de TI a desarrollar en la institución, esto como parte de atención al modelo de datos y clasificación que solicita la norma como parte de su componente de Planificación Tecnológica Institucional.	AI 09-2024	Programado
44-2024	4.9 Incorporar dentro del Sistema Específico de Valoración de Riesgos todos los procedimientos relacionados con la gestión de TIC.	AI 09-2024	Programado
45-2024	4.10 Formalizar el procedimiento de ciclo de vida, desarrollando un documento integral que describa de manera detallada todas las fases del ciclo de vida de los bienes y servicios, desde la planificación y adquisición hasta la disposición final. Es fundamental definir las actividades, responsables y criterios de control en cada etapa, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso.	AI 09-2024	Programado
46-2024	4.11 Establecer un plan de acción conjunto entre la unidad de TIC y la unidad contable para formalizar la validación de la gestión de activos TIC. Esto implica estandarizar procedimientos, definir roles y puntos de control, y someter los procedimientos a revisión y aprobación de las autoridades pertinentes para garantizar su oficialización y alineación con normativas internas y externas.	AI 09-2024	Programado
47-2024	4.12 Actualizar las políticas y estructuras organizacionales con la integración formal de la Unidad de TIC; incluyendo la comunicación y sensibilización de todas las áreas para reconocer esta integración, generando evidencia operativa como organigramas de uso interno y manuales de procedimientos.	AI 09-2024	Programado



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
48-2024	4.13 Generación de un protocolo que considere un sistema estructurado para la supervisión y evaluación de los proveedores durante la ejecución del contrato, lo cual debe incluir pruebas de aceptación claras y documentadas para garantizar que los entregables cumplan con los estándares requeridos, estableciendo métricas y puntos de control periódicos para asegurar que los proveedores cumplan con los términos acordados. Todo esto debe ser formalizado mediante la aprobación de las autoridades correspondientes.	Al 09-2024	Programado
49-2024	4.14 Desarrollar y formalizar políticas y procedimientos específicos para la gestión de proyectos dentro de la institución, que cubran todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, desde la planificación, ejecución, seguimiento y cierre. Es importante asignar roles y responsabilidades claras, así como establecer herramientas de monitoreo y control para asegurar la correcta ejecución de los proyectos.	Al 09-2024	Programado
50-2024	4.15 Ampliar las funciones de la Comisión de Plan Estratégico Institucional, incorporando específicamente la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC).	Al 09-2024	Programado
51-2024	4.16 Completar el desarrollo y aprobación de los procedimientos TIC pendientes. Es fundamental establecer un cronograma con fechas específicas para su finalización y garantizar que cada procedimiento sea revisado, aprobado y divulgado de manera formal.	Al 09-2024	Programado
52-2024	4.17 Gestionar la documentación y el control del inventario de equipos TIC, desarrollar un sistema estructurado para el registro, seguimiento y mantenimiento de los equipos. Asignando tiempos, responsables, para el monitoreo y la actualización del inventario.	Al 09-2024	Programado
54-2024	4.20 Formalizar los niveles de independencia de la Unidad de TI, estableciendo claramente su autonomía dentro de la estructura organizacional y su capacidad de tomar decisiones estratégicas, operativas y financieras. Esto debe estar contenido formalmente dentro de algún documento oficial debidamente aprobado por la Dirección Ejecutiva.	Al 09-2024	Programado



Recomendación	Detalle de la recomendación	Informado	Estado
55-2024	4.21 Aprobar formalmente la política de continuidad, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la institución y con las mejores prácticas en gestión de riesgos. Esto debe incluir un proceso de evaluación que permita revisar su efectividad y adecuación a lo largo del tiempo.	Al 09-2024	Programado
56-2024	4.22 Desarrollar un procedimiento formal "Mejora a sistemas propios", que contemple la estandarización de la programación, la gestión de la calidad de software, y el control de versiones de los sistemas propios de la ONS. Este procedimiento debe abordar también los cambios de emergencia y excepción, estableciendo protocolos claros para su implementación, pruebas y validación. Además, se deben definir herramientas y criterios para la gestión de la calidad y el control de versiones, asegurando la consistencia y confiabilidad del software.	Al 09-2024	Programado

3. Conclusiones

La Auditoría Interna ha promovido una gestión oportuna del seguimiento de las recomendaciones emitidas en sus informes, orientada al mejoramiento continuo, en cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno, en el artículo 22; así como, de la demás normativa técnica y jurídica que regula su accionar, con el fin de validar y mejorar las actividades de la administración activa para el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación de esta dentro del marco legal y técnico y de las sanas prácticas; para estos efectos ha ejecutado lo siguiente:

1. Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, para asegurar que las acciones establecidas por los titulares subordinados responsables subsanen apropiadamente la debilidad, se implementen eficazmente y dentro de los plazos definidos por estos; no obstante, la normativa establece que es responsabilidad de la administración efectuar este monitoreo, la Auditoría Interna lo efectúa entendiendo las limitaciones que al respecto tiene la administración.



2. Comunicar a las personas responsables del cumplimiento de las recomendaciones avisos sobre el vencimiento y estados de estas.
4. Atención de dudas a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones, entre otros.

Es relevante reiterar que las recomendaciones que emite la Auditoría Interna y acepta la administración se giran con el fin de fortalecer el control interno institucional; por lo que, cualquier retraso en su implementación implica debilidad en el ejercicio del control interno; por consiguiente, es necesario establecer los mecanismos de coordinación para que estas se implementen con la mayor brevedad posible, dentro de las condiciones y circunstancias que actualmente tienen las unidades que están involucradas en su cumplimiento.

Los esfuerzos realizados por la Administración para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría no han sido muy suficientes para lograr una gestión de riesgos oportuna pues el 41% de recomendaciones se encuentra sin ejecución y se tratan de períodos antiguos.

4. Recomendaciones

Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a esta Unidad de Auditoría Interna, se recomienda:

A) Junta Directiva:

1. Dar por conocido el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por la Administración al 31 de diciembre de 2024.
2. Emitir disposiciones formales dirigidas a los titulares subordinados responsables de las recomendaciones clasificadas como "en proceso de implementación" o "pendientes", a fin de que estas sean ejecutadas dentro del plazo previamente establecido.



B) Administración:

3. Establecer una estrategia que permita atender con prioridad aquellas recomendaciones cuyo plazo de ejecución ha vencido sin haberse implementado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y preventivo, que permita verificar el cumplimiento de los plazos establecidos por parte de los responsables de la implementación de las recomendaciones.
5. Fomentar una gestión oportuna que minimice las solicitudes de prórroga por parte de los responsables de ejecución.

Licda. Karen Pérez Rojas
Auditora Interna